

Viernes, 12 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario reguladora de las tarifas aplicables a los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario reguladora de las tarifas aplicables a los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://peraledadelamata.sedelectronica.es>

En el caso de que no se formulen reclamaciones o sugerencias durante el periodo de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 49 de la LRBRL.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Peraleda de la Mata, 8 de julio de 2024

Julio César Martín García

ALCALDE

